

| | | |
|---|---------------------------|-------------------------|
|  | ACTA DE COMPROMISO | Código: |
| | | Fecha de emisión: |
| | | Fecha de actualización: |
| | | Versión: |

| | |
|-------------------------------|------------------------|
| NOMBRE DE PRACTICANTE: | CÓDIGO: |
| DOCENTE TUTOR: | JEFE INMEDIATO: |

Se establece un acta de compromiso, con el fin de dar a conocer las pautas de normalidad de prácticas profesionales. Este compromiso de seguimiento y el estudiante, teniendo en cuenta el reglamento estudiantil y de prácticas profesionales.

1. Horario de seguimiento entre docente y estudiante

| | | |
|--|--------------|-------------|
| Fechas: | Hora inicio: | Hora final: |
| Lugar donde se realizará el seguimiento: | | |

2. Las actividades que se llevarán a cabo en el proceso de seguimiento

| |
|--|
| |
| |
| |

3. Disposiciones disciplinarias

Siendo las X:XX .x.x. del día XX de XXXXX del año XXXX, se reunieron en la oficina de la Escuela de XXXXXXXXX con la participación del estudiante XXXXXXXXX código XXXXXXXXX, con número de identificación XXXXXXXXX, las obligaciones y compromisos Interinstitucional para el Desarrollo de Práctica Profesional suscrito entre la Corporación Universitaria UNITEC y la Empresa XXXXXXXX la práctica profesional, iniciando el día de la firma de esta acta y finalizando el día XXX de XXXXX de 20XX.

3.1. El Docente tutor de Prácticas del programa informó al estudiante que en cumplimiento de los términos del convenio mencionado, el e iniciar la práctica, a través de ésta acta se compromete con lo siguiente: (I) Cumplir con los reglamentos académicos, de prácticas y disc EMPRESA; (II) atender su práctica como un proceso complementario de formación académica exigido para graduarse, en esta oportuni EMPRESA; (III) atender y cumplir las directrices y los procedimientos que rijan en LA EMPRESA para el manejo de equipos, maquinaria: procedimientos que el proceso de capacitación, práctica, formación extendida y extramural demandan; (IV) observar y manejar con toda de LA EMPRESA; (V) guardar cuidadosamente toda información privada, comercial, técnica y tecnológica que por razón de su práctica s conocer, obligándose a no comunicarla a terceros ni utilizarla indebidamente en su propio beneficio o por interpuesta persona; (VI) comu riesgo, peligro o contingencia que pueda presentarse o haya previsto que pueda suceder o llegue a su conocimiento por cualquier medio; sugerencias y capacitación técnicas que se le den durante su práctica. (VIII) cumplir con los horarios de práctica que se hayan acordado r emanadas por sus superiores en LA EMPRESA; (X) llevar a cabo con dedicación y responsabilidad, los proyectos y trabajo que le fueren objetivo de la Práctica, (XI) informar oportunamente al Docente tutor de Prácticas sobre los cambios o ajustes que se hagan a su plan de información que se le solicite para llevar a cabo la evaluación de su desempeño en la práctica.

3.2. Se informó al estudiante que, de acuerdo con el convenio, y por tratarse de la realización de prácticas que tienen una finalidad acadé cuales redundan en su beneficio, se entiende que la actividad a desarrollar no tendrá ningún tipo de remuneración y por lo tanto no genera empresa.

3.3. Se le informó al estudiante que todo lo relacionado con la Práctica Profesional se encuentra regulado en el Reglamento del Programo Reglamento Estudiantil de la Corporación Universitaria UNITEC, el Docente tutor de Prácticas de la Escuela y/o Programa y la Coordina para que se cumplan las normas y procedimientos establecidos, con el fin de que se apliquen, cuando sea necesario, las sanciones estat

3.4. Por su parte la Corporación Universitaria UNITEC declara y se compromete con el estudiante y con la empresa en los siguientes asp comunidad universitaria en el semestre o anualidad en que se matricula y por lo tanto se le mantiene la vinculación académica; (II) el pract del Docente tutor de Prácticas de la Escuela y/o Programa; (III) evaluar los resultado de la práctica realizada por el estudiante atendiendo EMPRESA según el Formato de Evaluación disponible en LA CORPORACION, (IV) atender y responder por todo riesgo, contingencia, e práctica de acuerdo con los programas y compromisos estipulados en el proceso de matrícula que a LA CORPORACION corresponden (seguridad social y/o póliza de seguro) mientras el estudiante se encuentre realizando la práctica en LA EMPRESA. (V) a dar a conocer e firmado con LA EMPRESA, especialmente en lo concerniente a su gratuidad, (VI) comunicar a LA EMPRESA el inicio del semestre o añ correspondientes a exámenes o pruebas, así como la temporada de vacaciones en caso tal que los estudiantes deban suspender tempoi dependiendo el tipo de contrato firmado y su respectiva modalidad de práctica profesional (VII) a Cambiar los estudiantes practicantes c y el Docente tutor de Prácticas de la Escuela y/o Programa de LA CORPORACION estos no presenten buen rendimiento y buen deserr;

4. Suspensión y/o finalización

El estudiante queda debidamente informado sobre la práctica cuándo se puede dar por terminada:
 1.- El incumplimiento de las obligaciones académicas definidas en el Reglamento Estudiantil de UNITEC o de las condiciones del Regla
 2.- El incumplimiento de las obligaciones académicas definidas en el Reglamento de Prácticas Profesionales vigente.
 2.- Si la terminación de la práctica es por parte de LA EMPRESA notificando situaciones distintas a las previstas en el convenio firmado oportunidad de contar el tiempo que cumplió en la entidad, es decir LA EMPRESA estará obligada a certificar a LA CORPORACION el t y a colaborar con las evaluaciones parciales que se hayan realizado hasta ese momento.

4. Conducto regular

El conducto académico que se seguirá en todo el proceso de Prácticas Profesionales, es el siguiente:
 *Estudiante - Docente tutor
 *Estudiante - Docente tutor - Coordinador de Prácticas Profesionales
 *Estudiante - Docente tutor - Coordinador de Prácticas Profesionales - Comité de Prácticas Profesionales

5. Obligación Institucional

*El docente tutor de Prácticas Profesionales de la Escuela y/o Programa realizará un informe sobre el desempeño de cada estudiante al "La Corporación Universitaria Unitec, Coordinación de Práctica Profesional, Docente tutor, informarán oportunamente a LA EMPRESA y condiciones de la práctica.

6. Obligaciones del practicante

Cumplir con las horas establecidas, las cuales fueron pactadas con su Jefe inmediato durante el desarrollo de su práctica. Las horas está Asistir puntualmente a su sitio de práctica y a las tutorías de seguimiento.
 Actuar con respeto y ética dentro del sitio de práctica ostentando un comportamiento adecuado al contexto.
 Presentar de manera oportuna las actividades y tareas que le sean encomendadas por el Jefe inmediato y/o docente tutor.
 Llevar registro y control de todas las actividades que realice dentro de su sitio de práctica y fuera de él en todo lo relacionado con este p:
 Tener evidencia de sus funciones y guardar con estricto recelo este material para uso exclusivo del proyecto realizado.
 Reservar información propia del sitio de práctica y actuar con prudencia frente a la misma.
 Informar al Jefe inmediato y docente de seguimiento cualquier irregularidad que se presente y sustentar cualquier falta a la institución.
 Disposiciones éticas contempladas en el código deontológico y bioético.
 Seguir las indicaciones del Docente Tutor y el Jefe Inmediato
 El estudiante es la imagen que representa la Corporación Universitaria Unitec en el sector externo.

| | |
|--|---|
| Firma del estudiante:  | Observaciones: Si el estudiante desea agilizar su proc brindan en el calendario activo, de esta manera, el pract ejecución para la inscripción a grado. Este caso deberá |
| Firma del Docente tutor: | |

PRO-GA-GE-01-FOR-03
agosto 8 de 2016
marzo 12 de 2021
2

iso debe ser pactado entre el docente de

1 del Docente tutor de Práctica Profesional para
a cumplir en el marco del Convenio
XXXXXXXXXX en la cual el estudiante adelantará

estudiante está obligado a suscribir antes de
iplinarios establecidos por UNITEC y por LA
idad extendida a las instalaciones de LA
s y demás instrumentos así como los
diligencia y cuidado los equipos y maquinaria
sea reservada para LA EMPRESA o pueda
nicar oportunamente a LA EMPRESA cualquier
; (VII) aceptar las recomendaciones,
con LA EMPRESA; (IX) atender las órdenes
1 encomendados y que estén acordes con el
trabajo en la empresa, (XII) aportar la

nica definida en el currículo del programa, las
ningún tipo de prestaciones laborales a la

a Académico, y por lo previsto en el
ción de Prácticas Profesionales estará atento
decidas para estos fines.

jectos: (I) el estudiante sigue siendo parte de la
licante acepta y atiende la supervisión y tutoría
a los datos e informes allegados por LA
enfermedad o accidente de su estudiante en
y a los cuales está obligada legalmente
a los estudiantes el contenido del convenio
o lectivo respectivo, las fechas
ralmente el cumplimiento de su práctica,
uando a juicio del Jefe inmediato de la empresa
eño en la labor encomendada.

mento del Programa Académico;

con UNITEC, el estudiante tendrá la
tiempo de práctica acreditado por el estudiante

final de la misma.
/ al estudiante cualquier cambio sobre las

in relacionadas según la modalidad del contrato.

articular.

eso a grado, deberá cumplir los tiempos que se
licante no tendrá inconvenientes durante su
ser hablado con su docente tutor.

